

Se acordó en la asamblea lo que pone en no ruda
de esta ley para que sobre ello Resuelva lo
que Conbenza y por lo que se entendida en la pro
porcion = Acorda se heche el agua abaxada de
laboreda Segun y Coma por oho de Alcalde de
aguas se previene y el gaso que para ello se ha
debe lo pague el Rexpro de Comunas en virtud
de este Decreto con el qual y se confirma de dho
Alcalde de aguas tomada la razon por con
tador de Nuevos de Manobrero se separara adha
Nuevos en las Cuentas que diere de su cargo =

del de Albarete. Cuyo Impedimento es de go. lura sul de paron
Depachado = de las aguas que heredan de Albarete en quip
en 23 de Diciembre = dio su salario y por el que se forme de con tador Comra
se debe en un mes que cumplida quince de
proximas mes y año y por el de su mra. se
sepa de su mar. y por la ley entendida = Acorda
que el Rexpro de Comunas de pague la dha
Cantidad para ello se debe pache. Libranza
en forma =

Autor de los este = Acordamos se han visto los autos por
del Alcalde de Aguilas = licencias que el Sr. Coarax. a hecho de oficio, lo
bre los Exeros comecidos por don Antonio Nuis
Alcalde tornero de el puerto de Aguilas des
se termino turnando la Real Jurisdiccion y por
Judicando los propios y derechos de esta Ciudad

